



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 82591 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000112

Montevideo, 15 MAR. 2024

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$30:000.000,00 (pesos uruguayos treinta millones con 00/100);

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", aprobado por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, correspondiente al Ejercicio 2024, prevé los Proyectos de Inversión mencionados;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con el Informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República;

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a los efectos de dar cumplimiento al plan de adquisición de nuevas unidades marítimas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

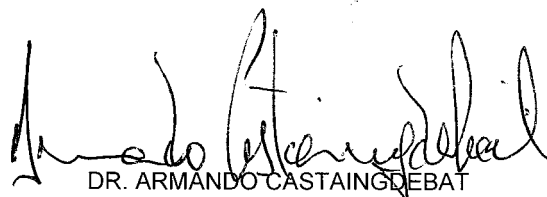
1°. Autorízase para el Ejercicio 2024, la trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de \$ 30:000.000,00 (pesos uruguayos treinta millones con 00/100), correspondiendo acreditar el monto total al Proyecto 758 "Adquisición, Reparación y Equipamiento de Unidades Navales" y debitar un monto de \$ 15:000.000,00 (pesos uruguayos quince millones con 00/100) del Proyecto 735 "Adquisición y equipamiento de transporte marítimo y aéreo,

motores y repuestos” y un monto de \$ 15:000.000,00 (pesos uruguayos quince millones con 00/100) del Proyecto 939 “Infraestructura y equipamiento de Buceo y Salvamento”.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental, comuníquese al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Planeamiento y Presupuesto y al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL